



## UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

## RESOLUCION V.R. Nº 2002 213-1/

## VISTO:

Lo solicitado por la señora **ANA HURTADO SANCHEZ**; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota ADM.ING.N°82/2002, de fecha 30 de mayo de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## **RESUELVO:**

- 1. Otórgase, permiso con goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 28 de agosto hasta el 02 de octubre de 2002, a la señora **ANA HURTADO SANCHEZ**, Administrativa de la Facultad de Ingeniería, por motivos particulares.
- 2. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la señora ANA HURTADO SANCHEZ, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de julio de 2002.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/pcm

2000-143